

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 30 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 401

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 18 de julio de 2022  
212° y 163°  
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO  
SE HACE SABER:  
A la sociedad mercantil ARKINATURA DEL ESTE, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre de 2004, bajo el No. 86, Tomo 991-A Oco, Expediente 5033888, en la persona de su Administradora ciudadana MARIA MILAGROS PARRA SALAS, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-5.540.034, que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citado en el presente juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, incoara en su contra la sociedad mercantil CORPORACION CHERRY, C.A. y la sociedad mercantil INVERSIONES MAYERU, S.R.L., el cual se sustancia en el expediente signado bajo el Nro AP11-V-2017-000899. En virtud de ello, deberá comparecer por ante este Juzgado en el término de QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, contados al día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. Se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Se hace saber que de no comparecer en el plazo fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura sin ninguna dificultad.  
EL JUEZ  
LEDNEL ANTONIO ROJAS  
AP11-V-2017-000899



**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**



**VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA**

